



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU PRESIDENTE MUNICIPAL EL C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS; SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA Y LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, C. ZULLY JANETT CERECERO MEDINA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA FÍSICA C. JESÚS MAEL CANTÚ GONZÁLEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ARRENDADOR", AMBAS PARTES CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Que el 17-dieciséis de marzo de 2015-dos mil quince, las partes celebraron contrato de arrendamiento del bien inmueble ubicada en la calle Verlaine número 701, en la Colonia Obispado del Municipio de Monterrey, Nuevo León, descrito en el contrato primario, cuyo vencimiento del instrumento en cuestión es el 31-treinta y uno de diciembre del año 2015-dos mil quince, al cual se le denominará en lo subsecuente **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.

II.- En la cláusula segunda de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** se pactó como renta mensual la cantidad de \$56,673.54 (Cincuenta y Seis Mil Seiscientos Setenta y Tres Pesos 54/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

III.- Que de conformidad con **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** para que pueda ser modificado el instrumento jurídico antes mencionado es necesario e indispensable el acuerdo escrito y firmado por ambas partes.

DECLARACIONES

PRIMERA.- En fecha 29-veintinueve de diciembre de 2015-dos mil quince, se solicita por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría de Desarrollo Social realizar los trámites necesarios para ampliar la vigencia de **"EL CONTRATO PRINCIPAL"** por los meses de Enero, Febrero y del día 1-primero al 12-doce de marzo de 2016-dos mil dieciséis.

SEGUNDA.- Que los egresos originados con motivo de las obligaciones que se contraen en éste convenio modificatorio, serán cubiertos con recursos provenientes de la Hacienda Pública Municipal, del Municipio de Monterrey, Nuevo León, y que están debidamente autorizados por la Dirección de Planeación Presupuestal de la Tesorería Municipal, de conformidad con el oficio número PIM/15138028 de fecha 30-treinta de diciembre de 2015-dos mil quince, suscrito por la Dra. Raquel A. Ramírez Ortiz, Directora de Planeación Presupuestal.

TERCERA.- Ambas partes ratifican en todos y cada uno de sus términos las declaraciones plasmadas en **"EL CONTRATO PRINCIPAL"**.



CIUDAD DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018



Expuestos los antecedentes, las partes convienen en estipular el presente instrumento al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

ÚNICA: Las partes acuerdan extender la vigencia del contrato de arrendamiento sobre el inmueble en arrendamiento ubicado en la calle Verlaine número 701, en la Colonia Obispedo del Municipio de Monterrey, Nuevo León, al día 12-doce de marzo de 2016-dos mil dieciséis.

Asimismo, ambas partes convienen en que, con excepción de lo que expresamente se establece en la presente adenda, el resto de las cláusulas de "EL CONTRATO PRINCIPAL" celebrado rigen en todas y cada una de sus partes, incluyendo lo correspondiente a la pensión rentaria señalada en la cláusula segunda de dicho instrumento.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE ADENDUM, MANIFIESTAN QUE NO EXISTE IMPEDIMENTO LEGAL O VICIO ALGUNO DE VOLUNTAD O CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR CUADRUPPLICADO EL DÍA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

POR "EL MUNICIPIO"

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. GENARO GARCÍA DE LA GARZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

C. ZULLY JANETT CERECERO MEDINA
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

POR "EL ARRENDADOR"

C. JESÚS MAEL CANTÚ GONZALEZ
PROPIETARIO

ULTIMA HOJA DE 2-DOS DEL ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE, CELEBRADO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN Y LA PERSONA FÍSICA JESÚS MAEL CANTÚ GONZÁLEZ, EN FECHA 31-TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2015-DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.

MLG/MJG